



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	2500023150002020002658-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	TAUSA - CUNDINAMARCA
Acto Administrativo:	Decreto No. 069 del 31 de agosto de 2020, mediante el cual "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL DECRETO No. 1168 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTACIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE"
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 069 del 31 de agosto de 2020, proferido por el Municipio de Tausa- Cundinamarca , para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Tausa – Cundinamarca..

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO